GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL Santa María Del Oro 2021-2024

Santa María del Oro, Nayarit; a viernes 28 de octubre de 2022

Sección:	**Primera**
Año:	**2022**
Numero de Publicación:	**044/2022**

Miembros del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit;
la Lic. Psic. Marisa Solano Trujillo, Presidenta Municipal; el Prof. Bernardo Muro Sánchez, Síndico Municipal; la C. Johana Inez Cambero Valdivia, Regidora; el C. Humberto Jovanny Lucero Valencia, Regidor; el Ing. C. Juan Carlos Inda Hernández, Regidor; el C. Alex Emanuel Holguín Baltierra, Regidor, la C. Ma. Concepción Ulloa Pérez, Regidora, el C. Ángel Manuel Contreras Valenzuela, Regidor; la C. Doris Getsemaní Ávila Martínez, Regidora; la C. Mónica Ochoa Solano, Regidora; la Lic. Erika Flores Bernal, Regidora; la C. Fabiana González Celestino, Regidora; así como también la Lic. Marbella García Delgado, Secretaria del Ayuntamiento y Responsable de la Gaceta Municipal.

LIC. PSIC. MARISA SOLANO TRUJILLO, Presidente Municipal de Santa María del Oro, Nayarit, en uso de sus facultades que le confirieren los Artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 65, fracción VII; y 234; de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; para su debida observancia promulga la presente Disposición Administrativa de índole Municipal.

SUMARIO

ORDEN DEL DÍA

I. Pase de lista y verificación del quórum legal.

II. Instalación Legal de la Sesión.

III. Lectura y Aprobación del Orden del Día.

IV. Lectura del acta anterior.

V. **Análisis, discusión y en su caso aprobación, para Declarar Recinto Oficial el Auditorio del Edificio Administrativo, para el Desarrollo del Primer Informe de Gobierno Municipal de la Lic. Psic. Marisa Solano Trujillo- Alcaldesa Municipal.**

VI. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Solicitud de Donación del Predio para el Banco del Bienestar.**

VII. Asuntos Generales:

a) Correspondencia recibida.

VIII. Clausura de la Sesión.

ACTA NÚMERO 027.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la ciudad de Santa María del Oro, del Estado de Nayarit; siendo las **11:00 once horas del día viernes 28 veintiocho del mes de octubre del año 2022 dos mil veintidós,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; previa cita se reunieron en la Sala de Juntas del edificio administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad; los ciudadanos Sindico y Regidores del Honorable XLII Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo** bajo el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

I. Pase de lista y verificación del quórum legal.
II. Instalación Legal de la Sesión.
III. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
IV. Lectura del acta anterior.
V. **Análisis, discusión y en su caso aprobación, para Declarar Recinto Oficial el Auditorio del Edificio Administrativo, para el Desarrollo del Primer Informe de Gobierno Municipal de la Lic. Psic. Marisa Solano Trujillo- Alcaldesa Municipal.**
VI. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Solicitud de Donación del Predio para el Banco del Bienestar.**
VII. Asuntos Generales:
b) Correspondencia recibida.
VIII. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO I. En cumplimiento al punto I del Orden del Día, se informa que una vez realizado el pase de lista de los integrantes del Honorable XLII Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit, se declara verificada la existencia de quórum legal, al asistir la totalidad de sus integrantes, con ausencia justificada del **Regidor Alex Emanuel Holguin Baltierra y asistencia virtual del Regidor Juan**

Carlos Inda Hernández, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen, por lo que se tiene por desahogado el presente punto del Orden del Día.

***PUNTO II*.** En atención al punto II del Orden del Día, comprobada la asistencia de **11 once** integrantes del Honorable XLII Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit y existiendo quórum legal, se declara legalmente instalada la presente sesión a las **11:22 once horas con veintidós minutos del día viernes 28 veintiocho del mes de octubre del año 2022 dos mil veintidós** y válidos los acuerdos que de la misma resulten.

PUNTO III. Dando continuidad con el desarrollo de esta sesión de cabildo, la Licenciada en Psicología **Marisa Solano Trujillo, Presidente Municipal,** dio lectura al orden del día propuesto; y previo a las formalidades al punto I, II y III del orden del día, procedió a exponer a la consideración del Honorable Cabildo los siguientes puntos:

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el **punto número IV** referente a la omisión de la Lectura del acta anterior; resultando la siguiente votación por la **afirmativa 10 diez votos,** por la **negativa 1 un voto** y **abstenciones 0 cero.** Por lo anterior**,** se aprobó por la **mayoría** de los integrantes de cabildo.

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el **punto número V** referente al **Análisis, discusión y en su caso aprobación, para Declarar Recinto Oficial el Auditorio del Edificio Administrativo, para el Desarrollo del Primer Informe de Gobierno Municipal de la Lic. Psic. Marisa Solano Trujillo - Alcaldesa Municipal**; resultando la siguiente votación por la **afirmativa 11 once votos,** por la **negativa 0 cero votos** y **abstenciones 0 cero.** Por lo anterior**,** se aprobó por la **mayoría** de los integrantes de cabildo.

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el **punto número VI** referente al **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Solicitud de Donación del Predio para el Banco del Bienestar**; resultando la siguiente votación por la **afirmativa 11 once votos,** por la **negativa 0 cero votos** y **abstenciones 0 cero.** Por lo anterior**,** se aprobó por la **mayoría** de los integrantes de cabildo.

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el punto **número VII** referente a Asuntos generales en Correspondencia recibida; resultando la siguiente votación por la **afirmativa 11 once votos**, por la

negativa **0** cero votos y abstenciones **0** cero. Por lo anterior, **se aprobó por mayoría** de los integrantes de cabildo.

PUNTO V. Dando continuidad al desarrollo del **Punto V referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación, para Declarar Recinto Oficial el Auditorio del Edificio Administrativo, para el Desarrollo del Primer Informe de Gobierno Municipal de la Lic. Psic. Marisa Solano Trujillo - Alcaldesa Municipal**, procedió a dar lectura a la exposición de motivos correspondiente.

SE ANEXA DOCUMENTO DIGITALIZADO

Terminada la lectura de la proposición y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR.**

1) **Registro a favor: Regidora Ma. Concepción Ulloa Pérez.**

Para iniciar con el debate de la proposición a favor la presidenta Marisa Solano Trujillo, concede el uso de la voz hasta por diez minutos a la ciudadana **Regidora Ma. Concepción Ulloa Pérez,** quien inicia dando las gracias a la Presidenta y saludando a los presentes, enseguida comenzó diciendo que como ya lo mencionó la Presidenta, es una muy buena opción tener un muy buen espacio que tenemos como el auditorio, para seguir nuestra sesión del primer informe de gobierno porque la sala de cabildo no es espacioso y as personas estarán más cómodas, cada quien en su silla y no estarán expuestas al sol por lo que cree conveniente que está muy bien esa opción que se tiene, por el espacio, ya que es grande y cómodo y cree que todos van a estar de mejor manera, concluyendo así su participación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 36 y 38 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR,** por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación.

Resultando la siguiente votación, por la **afirmativa 11 once votos**, por la negativa **0 cero votos** y **abstenciones 0 cero.** Por lo anterior, se aprobó por **mayoría** de los integrantes de cabildo.

Por lo que una vez que fue suficientemente analizada y discutida la proposición presentada a este Honorable Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit, se toman los siguientes;

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la propuesta para Declarar Recinto Oficial el Auditorio del Edificio Administrativo, para el Desarrollo del Primer Informe de Gobierno Municipal de la Lic. Psic. Marisa Solano Trujillo - Alcaldesa Municipal, estipulado en el artículo 65, fracción IX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; única y exclusivamente para efectuar ese acto protocolario, reanudándose la celebración de las posteriores sesiones en la Sala de Reuniones de Cabildo Oficial.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, la Lic. Marbella García Delgado, para que realice la publicación de los acuerdos tomados en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, respecto del punto **número VI Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Solicitud de Donación del Predio para el Banco del Bienestar;** procedió a dar lectura a la exposición de motivos correspondiente.

INTEGRANTES DEL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.

Licenciada en Psicología Marisa Solano Trujillo, Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 64, fracción VI, 187, 188, 189, 190 y 191, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, **la propuesta: análisis, discusión y en su caso aprobación de la Solicitud de Donación del Predio para el Banco del Bienestar**; basado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha del día 19 de octubre de 2022, la Secretaria del Bienestar, informo al H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit, que el Gobierno de la Republica asigno y autorizo recursos presupuestales para la realización del Banco del Bienestar en el Municipio.

El Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, es una Entidad de la Administración Pública Paraestatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de los artículos 3 fracción II, 45 y 46 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y del numeral 143 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 15 de agosto de 2019.

Es el principal dispersor de recursos de programas sociales del gobierno federal, tiene carácter de banca social, promueve y facilita el ahorro entre los mexicanos, dentro y fuera del país, así como el acceso al financiamiento de primer y segundo piso de forma equitativa para personas físicas y morales, impulsando así la inclusión financiera, misma que realiza con perspectiva de género y tomando en cuenta a comunidades indígenas.
Además, promueve el uso, diseño y fomento de la innovación tecnológica a fin de procurar mejores condiciones financieras y ecosistemas de pago para los mexicanos cuyo acceso a los servicios bancarios es inexistente o se da en condiciones desfavorables.

Dicho lo anterior, esta entidad de gobierno federal solicita a esta Ayuntamiento la Donación de un espacio dentro de la cabecera municipal para realizar la construcción del Banco, motivo por lo cual personal de esa institución acudió y visito los espacios disponibles en compañía de la Directoria de Infraestructura y Bienestar el día 20 de octubre de 2022, quedando pendiente por parte de ellos el lugar más factible y posteriormente se nos informara para el seguimiento respectivo.

Para poder realizar una Donación el Ayuntamiento debe sujetarse al siguiente procedimiento:

Tratándose de donaciones, ésta se efectuará en favor de personas públicas o privadas de beneficio social y que no persigan fines de lucro. El Ayuntamiento, para ejercer actos de

dominio sobre los bienes de propiedad municipal, deberá seguir el siguiente procedimiento:

I.- En el de la donación, los interesados deberán presentar solicitud, en la cual señalaran la justificación de su petición y el destino que se dará a los bienes.

II.- El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento hará el análisis sobre la procedencia de la enajenación o transmisión del uso sobre los bienes, integrando los expedientes con la documentación necesaria y emitiendo un dictamen en el que se determinará que el bien no reviste una utilidad para el municipio y, por lo tanto, se está en posibilidad de transmitir el uso o la propiedad. Asimismo, deberá señalarse si se trata de un bien del dominio público o del dominio privado para, en su caso, proceder a su desafectación y desincorporación en los términos de esta ley.

El expediente deberá reunir por lo menos la siguiente documentación:

a) En el caso de bienes inmuebles:
1. Copia certificada del instrumento público con el cual se acredite la propiedad;
2. Valor catastral o fiscal y comercial del inmueble;
3. Constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, así como en el padrón inmobiliario del municipio;
4. Plano de localización, en el que se determinen medidas y linderos;
5. Términos de la operación y motivos que tengan para realizarla;
6. Dictamen en que manifieste que el inmueble no está destinado a un servicio público municipal y que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico, certificando esto último un perito en la materia; y
7. Instrumento público con el que se acredite la personalidad jurídica, tratándose de personas morales.

En la integración del expediente, el Comité se apoyará en las dependencias del Ayuntamiento que correspondan.

III.- Una vez que se emite el dictamen técnico y se encuentra integrado el expediente, éste se someterá a la consideración del Ayuntamiento para su aprobación.

IV.- En caso de aprobación, se instruirá a la Secretaría del Ayuntamiento para que, en los casos en que proceda, se publique el dictamen;

V.- En caso de considerar improcedente autorizar el acto de dominio que se solicita, emitirá un acuerdo negativo, en cuyo dictamen se fundamentará y motivará la decisión, sometiéndose este dictamen al Ayuntamiento, y una vez aprobado, se le remitirá al solicitante; no será factible volver a realizar la solicitud durante el periodo del Ayuntamiento respectivo; y

VI.- Una vez publicado el acuerdo, el Ayuntamiento debe proceder con los trámites de escrituración correspondientes, y registrar las altas o las bajas en el padrón inmobiliario del municipio, así como en el inventario de bienes muebles.

De lo anterior expuesto fundado y motivado someto a la consideración de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se prueba la Solicitud de Donación del Predio para el Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

SEGUNDO. - Se instruye a la Sindicatura Municipal y la Tesorería Municipal para que a través de estas dependencias integren y den seguimiento a la solicitud de Donación del Banco de Bienestar, para que una vez que se cuente con toda la documentación necesaria sea sometida a la consideración del Ayuntamiento para su aprobación si fuera el caso.

TERCERO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los acuerdos tomados en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

En la localidad de Santa María del Oro, Nayarit; a los 28 veintiocho días del mes de octubre del año 2022 dos mil veintidós, para los efectos legales a que haya lugar.

Terminada la lectura de la proposición y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del

Oro Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR.**

1) **Registro a favor: Regidora Doris Getsemaní Ávila Martínez.**
2) **Registro a favor: Síndico Municipal: Profr. Bernardo Muro Sánchez.**
3) **Registro a favor: Regidor: Humberto Jovanny Lucero Valencia**

Previo a dar inicio con la intervenciones a favor, el Regidor Ángel Manuel Contreras Valenzuela, solicitó a la Presidenta Municipal, un espacio para pedir una aclaración y una vez que le fue autorizado el uso de la voz, manifestó que lo que se pretendía era autorizar la donación de un terreno, pero sin tener el conocimiento de cual terreno es o qué superficie; a lo que atendieron la Regidora Doris y el Regidor Jovanny, para manifestar que es previo a su elección, porque es una solicitud para analizarlo y posteriormente aprobar el terreno en el que se va a hacer, según lo que viene el orden del día.

A esos comentarios, agregó la **Lic. Marbella García Delgado, Secretario del Ayuntamiento** que según se señala de en la exposición de motivos, cuales son los requisitos con los que se va integrar el expediente que es el instrumento público, toda la documentación, plano de localización en el que se va a determinar, posterior a eso se les integrará el expediente como lo señalan, por parte de la sindicatura y la tesorería para efecto de que ya a su vez se les comparta la información para darle seguimiento.

Para iniciar con el debate de la proposición a favor la presidenta Marisa Solano Trujillo, concede el uso de la voz hasta por diez minutos a la ciudadana **Regidora Doris Getsemaní Ávila Martínez,** que comenzó saludando a los presentes y dijo que le daba mucho gusto que este punto llegue a sesión de cabildo, porque considera que es muy importante y necesario el banco del bienestar a nuestro municipio, para con ello beneficiar a las personas con discapacidad y personas adultos mayores que cobran sus pensiones que el Presidente de la Republica con mucho gusto les aporta cada dos meses. Luego se dirigió a sus compañeros y les dijo que los invitaba a que se sumara y votaran a favor de analizar esta iniciativa, a esta solicitud y con ello iniciar con los trámites correspondientes y con esto poder beneficiar a muchas personas del municipio, terminando de esta manera su intervención.

Para iniciar con el debate de la proposición a favor la presidenta Marisa Solano Trujillo, concede el uso de la voz hasta por diez minutos al Síndico Municipal, el **Profr. Bernardo Muro Sánchez**, quien saluda a todos los integrantes de cabildo presentes y a quienes siguen la sesión por las redes sociales, luego dijo que sin suda alguna el buscar aprobar la solicitud que se hace para instalar el banco de bienestar, es un buen gesto, es una buena intención porque como ya lo comentaba la Regidora Doris, se

beneficiará al sector más desprotegido de la sociedad, que son las personas mayores de edad y las personas más humildes de la sociedad, luego sumó que solamente tenia una duda y ojalá se busque el esquema donde se cuadren bien las ideas y salgamos bien librados todos, y les pide a los presentes recordar que se enajenarían una parte de los bienes del ayuntamiento, las medidas y todo lo que implica seguramente lo está dando ya el solicitante y espacio y lugar lo buscaríamos nosotros, refiriéndose así al cuerpo de Cabildo.

Continuó diciendo que su preocupación es en el sentido de que los proyectos gubernamentales muchas veces fracasan por una u otra razón y en este caso se aprobaría un proyecto de un banco de bienestar, pero subraya que se piense en que es lo que pasaría si mañana o pasado, este proyecto penosamente abortara y después ese espacio se use para otros fines que tal vez sean hasta contradictorios para nuestros fines, entonces es ahí donde le gustaría que de aprobar, porque es un buen gesto, solamente se pusiera algunos candados donde se aperciba que de no fructificar ese proyecto en el tiempo que fuera, el Ayuntamiento tendrá toda la autoridad para recoger ese espacio o negociar la posesión, agregando que agradece la oportunidad de participar e invita a que se apruebe la propuesta con esas consideraciones y da las gracias.

Para iniciar con el debate de la proposición a favor la presidenta Marisa Solano Trujillo, concede el uso de la voz hasta por diez minutos al **Regidor Humberto Jovanny Lucero Valencia,** quien saluda a los presentes y continua diciendo que todas las opiniones dadas le parecen excelentes, lo referente a las personas de la tercera edad, personas discapacitadas y quienes reciben apoyo por medio de los apoyos federal y le agradó la participación del maestro cuidando los lotes del ayuntamiento, a lo que opina que se puede generar una iniciativa por medio de un comodato o algo parecido donde todos se aseguren que sería un proyecto viable para todos, sin que nadie pierda.

Sumó a su opinión que la instalación del Banco del Bienestar a todos nos beneficia porque si lo ven cuestiones de pensione, de trámites financieros, de acceso a la banca es muy bueno para el municipio porque una de las grandes carencias del pueblo han sido la falta de servicios financieros, entonces ve muy bien esta propuesta y sugiere cuidar el tema, tratando de dar los mejores servicios y anticipó que su voto será favor por ese bien que puede acarrear a ala población de Santa María del Oro, culminando de esta manera su aportación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 36 y 38 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta

presentada, **EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR,** por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación.

Resultando la siguiente votación, por la **afirmativa 11 once votos**, por la negativa **0 cero votos** y **abstenciones 0 cero.** Por lo anterior, se aprobó por **mayoría** de los integrantes de cabildo.

Por lo que una vez que fue suficientemente analizada y discutida la proposición presentada a este Honorable Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit, se toman los siguientes;

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se prueba la Solicitud de Donación del Predio para el Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Sindicatura Municipal y la Tesorería Municipal para que a través de estas dependencias integren y den seguimiento a la solicitud de Donación del Banco de Bienestar, para que una vez que se cuente con toda la documentación necesaria sea sometida a la consideración del Ayuntamiento para su aprobación si fuera el caso.

TERCERO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los acuerdos tomados en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

Dando continuidad con el desarrollo del Orden del Día, respecto del **Punto Número VII** en Asuntos Generales, se le concedió el uso de la voz a la Licenciada **Marbella García Delgado**, quien hace uso de la voz y expone que informa a los integrantes del H. Cabildo que a la fecha la Secretaría a su cargo no cuenta con información o documento para dará conocer en este momento.

EN EL PUNTO VIII CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar la presidenta municipal -**Marisa Solano Trujillo**, procedió a efectuar la clausura de la sesión, siendo las **11:47 once horas con cuarenta y siete minutos del viernes veintiocho de octubre del año 2022 dos mil veintidós.**

Para los efectos legales correspondientes firman en esta los ciudadanos Integrantes del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; **la Lic. Psic. Marisa Solano Trujillo, Presidenta Municipal, rubrica; el Prof. Bernardo Muro Sánchez, Síndico Municipal, rubrica; la C. Johana Inez Cambero Valdivia, Regidora, rubrica; el C. Humberto Jovanny Lucero Valencia, Regidor, rubrica; el Ing. C. Juan Carlos Inda Hernández, Regidor, rubrica; el C. Alex Emanuel Holguín Baltierra, Regidor, rubrica; la C. Ma. Concepción Ulloa Pérez, Regidora, rubrica; el C. Ángel Manuel Contreras Valenzuela, Regidor, rubrica; la C. Doris Getsemaní Ávila Martínez, Regidora, rubrica; la C. Mónica Ochoa Solano, Regidora, rubrica; la Lic. Erika Flores Bernal, Regidora, rubrica; la C. Fabiana González Celestino, Regidora, rubrica; Lic. Marbella García Delgado, Secretaria del Ayuntamiento, rubrica.**

La suscrita Lic. Marbella García Delgado, Secretario del Ayuntamiento del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, hago constar y

CERTIFICO

Que con fecha del día 28 de octubre, fue celebrada la sesión ordinaria de cabildo número 027, en la cual fueron tomados los acuerdos que en la presente gaceta se manifiestan. Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la localidad de Santa María del Oro, Nayarit, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veintidós.

LIC. MARBELLA GARCIA DELGADO.